CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 37 / 2023.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 201 / 2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. RODOLFO SEGOVIA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)**, con RUC Nº 80117012-5, domiciliado en la Calle Cañadón Chaqueño N° 1.115 c/ Avda. Costanera Norte, ciudad de Asunción, República del Paraguay; representados para este acto por el **ING. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 410.413 y el **SR. OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI**; con Cédula de Identidad Nº 3.785.003; en carácter de representantes legales del mismo, de aquí en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 01"**, el cual estará sujeto por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han suscrito en fecha 07 de julio de 2021 el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021 entre el MOPC y el CONSORCIO CHACO CENTRAL. Para el LLAMADO MOPC N° 89/2020 "Solicitud de Ofertas Mediante Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para la Ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales, Ruta de la Leche (Región Occidental) ID. 386.505. Lote 2" , adjudicada por Resolución Ministerial Nº 944/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, en el marco del Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales, y, las PARTES vienen a suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021, que fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 434/2023, el cual tiene por objeto la variación de cantidades de trabajos contractuales ajustados a las necesidades reales de la Obra y la incorporación de ítems no previstos en el contrato original.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CHACO CENTRAL., adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 89/2020, son los siguientes:

- Contrato S.G. MINISTRO N° 201/2021
- Resolución Ministerial N° 434/2023 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 201/2021;
- El presente Convenio Modificatorio N° 01;
- Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Omar Bustos Adi
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 01, se mantienen si variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal.

4.2. El precio del Contrato Original es de Gs. 332.379.817.082 (guaraníes trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ochenta y dos) IVA incluido.

4.3. La variación de cantidades de trabajos, así como la incorporación de ítems nuevos, en el presente Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 39.213.848.939 (guaraníes, treinta y nueve

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

CONSORCIO
CHACO CENTRAL

mil doscientos trece millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y nueve.) IVA incluido, que representa un aumento del 11,80% sobre el precio de Contrato Original.
4.4. El precio total a pagar las obras, con la suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 01 asciende a la suma de Gs. 371.593.666.021 (guaraníes trescientos setenta y un mil quinientos noventa y tres millones seiscientos sesenta y seis mil veintiún) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
El presente Convenio Modificatorio Nº 01 contempla una ampliación de 86 (ochenta y seis) días del plazo de ejecución de las Obras de Habilitación, como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos, el cual modifica la fecha de terminación de dichas obras para el 09 de febrero de 2024, y, mantiene sin modificar el plazo de 48 meses para las Obras de Mantenimiento.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 3 "Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año 2023.

ING. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
POR LA CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

SR. OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI
POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO
CHACO CENTRAL